



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Plano de Mensura y Subdivisión del Inmueble de propiedad de Pedro Segundo DIAZ Y Catalina JUNCOS, designado como Lote G, Manzana 38, de Las Varillas, cuyas medidas, Superficies y lotes se expresan en el Anexo N° I de la presente.-

Artículo 2: Comuníquese, Archívese, dése al Registro Municipal y Publíquese.

ORDENANZA N° 50/05

FECHA DE SANCIÓN: 29/06/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 555 DE FECHA: 20 / 07 /2005.-